

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 15 de AGOSTO del 2008

Visto; el Memorandum C.E. Nº 002-LP-0004-2008-INEN, del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública Nº 0004-2008-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos por Subasta Inversa Presencial", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creo como Organismo Publico Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con presencia juridica de derecho público interno y autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud,

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 179-2008-J/INEN de fecha 01 de Julio del presente año, se aprobó el expediente técnico y se autorizó la realización de la Licitación Pública Nº 0004-2008-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos por Subasta Inversa Presencial", designando a los miembros del Comité Especial, incluyendo al representante del Órgano de Control Institucional del INEN como observador;

Que, en cumplimiento de sus funciones, el referido Comité Especial ha elaborado y suscrito las nuevas Bases Administrativas, que regirán el indicado proceso de selección, las cuales deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

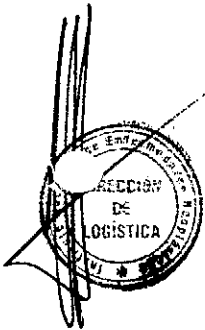
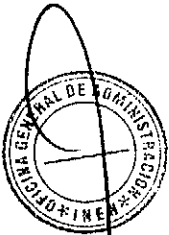
Que, mediante el documento de vistos, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0004-2008-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos por Subasta Inversa Presencial" cuyo texto ha sido elaborado, revisado y suscrito por los miembros integrantes del Comité Especial, en el marco de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, respectivamente;

Que, el Artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el Artículo 53º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, respectivamente, establecen que el Titular de la entidad aprobará las Bases de la Licitación Pública;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema Nº 003-2008-SA. Contando con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0004-2008-INEN "Adquisición de Medicamentos Oncológicos por Subasta Inversa Presencial", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Vallejos Solís
 Jefe Institucional

